

OSORNO, 25 FEB 2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL Y SALA DE CUNA ALEXANDRIA

DECRETO N° 3080 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°380318 con fecha 29.01.2014 la Directora del Jardín Infantil y sala de cuna Alexandria, Sra. Luz Loncón Márquez, mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 19 de Diciembre del 2014 desde las 10.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar actividades con los padres de los Centros educacionales.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a la comunidad preescolar de escasos recursos.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.02.2014 y la autorización con Ord. N° 211 con fecha 07.02.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil y sala de cuna Alexandria, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 19 de marzo del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° 389651